

FECHA: 06/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 4117/2010
ID TÍTULO: 2502499

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE
PLAN DE ESTUDIOS
(ALEGACIONES)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados, sin posibilidad de nuevas iteraciones**, a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

Criterio 1. Descripción del título

Se debe corregir el dato sobre el número de plazas de nuevo ingreso en el apartado 1.3 de la memoria y mantenerlo en 60 tal y como se establece en la memoria verificada.

Efectivamente, se corrige ese error y a partir de ahora el número de plazas de nuevo ingreso en el apartado 1.3 de la memoria es de 60 alumnos.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se debe corregir la errata sobre la presencialidad del TFG en el último párrafo del apartado de contenidos de la ficha del TFG en donde se afirma que “La presencialidad del alumno será de al menos un 20-30% realizando las actividades del tema o línea en el Departamento, lo que supondrá del orden de las 240 horas de trabajo presencial quedando el resto hasta alcanzar los 12 créditos ECTS para trabajo no presencial”. Debería decir 90 horas tal y como se recoge en la distribución de horas de las actividades formativas del TFG.

Efectivamente, se corrige ese error y a partir de ahora, en relación al TFG, va a figurar que: “la presencialidad del alumno será de un 20%, realizando las actividades del tema o línea en el Departamento, lo que supondrá del orden de las 60 horas de trabajo presencial, quedando el resto hasta alcanzar los 12 créditos ECTS para trabajo no presencial”, de esta manera en la ficha de las acciones formativas del TFG, en AF4 figurarán 50 horas presenciales, quedando AF8 con 240 horas y un 0% de presencialidad. En lo que respecta a AF2 y AF9 quedarían tal y como estaban; AF2, con 9,5 horas presenciales y AF9 con 0,5 horas presenciales,

**JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE
LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS**

Bloque 2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés científico o profesional del mismo

El trabajo del Dietista-Nutricionista, tanto en Europa como en el resto del mundo, consiste en supervisar el uso de los alimentos para garantizar y promover una buena salud entre todos los grupos de edad. Los Dietistas-Nutricionistas proporcionan consejos sobre el uso de alimentos para tratar enfermedades y mejorar la salud y su cometido es promover los hábitos de alimentación saludables de la población, trabajando en la nutrición comunitaria y proporcionando asesoramiento sobre políticas alimentario-nutricionales

Los estudios universitarios en el ámbito de la Nutrición Humana y Dietética son considerados relativamente recientes en España, ya que las Directrices Generales propias del Título Universitario Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética se publican en el año 1998, en el RD 433/1998, de 20 de Marzo (BOE: de 15 de abril de 1998).

Por el contrario, en otros países europeos estos estudios están consolidados y tienen una trayectoria más larga, como demuestran los más de 25 años de existencia de la Federación Europea de Asociaciones de Dietistas (European Federation of the Association of Dietitians EFAD). Dicha asociación está constituida por las asociaciones de dietistas de los países que integran el Consejo de Europa y tiene entre sus objetivos fomentar el desarrollo de la dietética y su evolución científica y profesional, para favorecer los intereses comunes en esta materia. Además, ha participado en la elaboración de informes de adaptación del título al EEES, los cuales han sido utilizados como referencia a la hora del diseño de los nuevos grados.

Así la EFAD ha elaborado varios informes en los que se recogen las directrices que se deben seguir en los programas de formación y las prácticas profesionales que realizan el Dietista-Nutricionista. Entre los diferentes informes caben destacar principalmente tres: "*Education and Work of Dietitians within EFAD*" en 2003, "*The European Academic Standards and Practitioner Standards for Dietetics*" en el 2005 y "*European Dietetic Competences and their Performance Indicators*" en el 2009. Todos estos informes resultan coherentes con la aplicación de los objetivos de la Declaración de Bolonia, ya que refuerzan la necesidad de establecer criterios comunes para toda Europa, ofreciendo una guía para el diseño del grado que habilita para la profesión de Dietista-Nutricionista, recogiendo los resultados educativos y de aprendizaje esperados.

En España, el libro Blanco de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Nutrición Humana y Dietética publicado en el 2005 realiza un estudio de la titulación en las distintas universidades españolas, y recoge las competencias que debe adquirir un graduado en Nutrición Humana y Dietética para el desarrollo de su actividad profesional. Este estudio sirvió para definir las diferentes materias que deberían de constituir el proyecto de grado, con el objetivo de adquirir las competencias específicas del título y que han sido posteriormente reconocidas por la legislación nacional.

La legislación vigente conforme la profesión de Dietista-Nutricionista como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, de acuerdo con el previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto

1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicadas en el BOE de 17 de febrero de 2009. El 26 de marzo de 2009 se publicó en el BOE la orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, que recoge los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

Además, la legislación española reconoce la actividad de estos profesionales en la Ley de ordenación de profesiones sanitarias (LOPS), Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003 (BOE de 22 de noviembre de 2003). Así, en el apartado g) del artículo 7 (Diplomados Sanitarios) del Título I (Del ejercicio de las profesiones sanitarias) dice: *“los Diplomados universitarios en Nutrición Humana y Dietética desarrollan actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública”*.

Por lo tanto la formación universitaria de este título habilita al ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista para trabajar en tres ámbitos, tal y como se recoge en los informes de la EFAD, la dietética clínica, la dietética de colectividades y las labores administrativas, en el sector privado así como en las administraciones públicas. Así, el Dietista-Nutricionista desempeña una función concreta como profesional sanitario, aplicando la prevención y terapéutica de la ciencia de la nutrición gracias a sus conocimientos y habilidades específicas. Sin embargo, cada vez se les exige que desarrollen conocimientos y habilidades más especializados para trabajar en áreas afines. Por ello es necesario incorporar el conocimiento de la composición de los alimentos, la naturaleza de los nutrientes y su metabolismo en el organismo, las necesidades nutricionales de las personas en las diferentes etapas vitales, los efectos de la alimentación en la salud y el modo en el que pueden utilizarse los alimentos para fomentar la salud en personas y grupos y reducir el riesgo de enfermedades. Se trata de una disciplina muy amplia, cuyas bases comprenden desde las ciencias naturales y clínicas hasta las ciencias sociales.

En el campo de la intervención clínica hay que destacar la labor de estos profesionales para conseguir un adecuado estado nutricional de los pacientes hospitalizados, a través de la labor que realizan en las unidades o servicios especializados de nutrición clínica y dietética en los centros sanitarios. La presencia en estas unidades de profesionales específicamente formados para desempeñar esta tarea, como son los Dietistas-Nutricionistas, supone un evidente refuerzo a su capacidad y adecuado funcionamiento, garantizando su eficacia y la calidad del servicio prestado a los pacientes y al resto de miembros de la comunidad sanitaria. A este respecto, conviene recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su 10ª Asamblea celebrada en 1974 ya señaló que todos los hospitales regionales (de 600 a 800 camas) e intermedios (de 70 a 150 camas) debían contar con la presencia de dietistas-nutricionistas, y ello en una proporción aproximada de un dietista-nutricionista por cada cincuenta pacientes.

En este sentido, en el año 2003 el Consejo de Europa ha aprobado la Resolución ResAP (2003)3 sobre Alimentación y Atención Nutricional en Hospitales, aprobada por el Comité de Ministros el 12 de noviembre de 2003. Dicha resolución recoge elementos de obligada consideración sobre la valoración nutricional, la identificación y prevención de las causas de la malnutrición, el soporte nutricional, la alimentación convencional y la alimentación artificial. Pese a que en este documento se especifica que el dietista debe formar parte del equipo de atención nutricional hospitalaria, España no tiene dicho profesional en la mayor parte de sus hospitales. En sus recomendaciones en cuanto a malnutrición hospitalaria, se recomienda en el punto 2.3.VI que la formación universitaria de Dietistas-Nutricionistas generales y clínicos a

nivel nacional deberá alcanzar el nivel mayor posible, a fin de permitir que todos los dietistas europeos desempeñen un papel más relevante en la atención y el soporte nutricionales. De acuerdo a toda la normativa que regula la figura de este profesional como personal sanitario, los sistemas de salud nacional tendrán que contemplar en los próximos años la figura del Dietista-Nutricionista y crear oferta de empleo, tanto en hospitales públicos como privados, hecho que todavía no se ha trasladado a todas las Comunidades Autónomas.

También los graduados en esta titulación pueden formar parte del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que no requieren la formación de posgrado de adaptación pedagógica y que pueden impartir docencia en los ciclos formativos relacionados con la nutrición humana y dietética, la producción y transformación de los alimentos, así como en otras actividades relacionadas con la salud pública.

Además de la justificación anteriormente expuesta, los grandes cambios sociales, científicos y económicos que se han producido en las últimas décadas en la sociedad, justifican la necesidad de formar titulados superiores habilitados para ejercer de Dietista-Nutricionista. Los principales cambios son los siguientes:

- La inquietud por la influencia de la alimentación en la salud humana ha incrementado notablemente en los últimos años, por parte de todos los sectores sociales. Los avances de la Biomedicina y la Nutrición han proporcionado un gran conocimiento acerca del papel que juega la alimentación en el mantenimiento y prevención de la salud.
- El reconocimiento de los riesgos para la salud a nivel mundial que están asociados a la alimentación. La OMS establece que seis de los diez riesgos principales que afectan a la salud se vinculan a los hábitos alimenticios de la población. La hipertensión, el alcohol, el colesterol elevado, la deficiencia de hierro, la obesidad y el sobrepeso causan el 40% de los fallecimientos que se registran a nivel mundial
- La forma de vida de la sociedad actual requiere alimentos variados, que sean nutritivos y placenteros, y que se adapten a las nuevas formas de vida de la población, buscando que sean de fácil preparación y consumo. Este hecho ha supuesto un cambio importante en los hábitos alimentarios de la población, por lo que es necesario que dicha modificación se acompañe de una educación dietética y nutricional, para evitar el bajo consumo de determinados alimentos sobre todos los más saludables (frutas y verduras, legumbres y pescado), previniendo la carencia de determinados nutrientes y la ingesta excesiva de calorías que conlleva a un incremento del sobrepeso y obesidad.
- El incremento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población, determina que se requieran pautas de alimentación específicas para una población anciana más susceptible a determinadas patologías, siendo necesario en muchos casos una intervención clínica acorde a las necesidades nutricionales específicas.
- El aumento de las enfermedades asociadas a la alimentación, como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la obesidad, la osteoporosis y el cáncer, han incrementado su morbilidad y mortalidad en los países desarrollados. Este tipo de enfermedades requieren una intervención nutricional y dietética tanto para su prevención como su tratamiento, pudiendo

reducir de este modo el coste económico de los sistemas sanitarios al disminuir su morbi-mortalidad.

- Las crisis alimentarias, que han tenido lugar en los últimos diez años, han terminado por despertar en la población la máxima preocupación y exigencia de seguridad alimentaria.
- Los cambios en la gestión de la seguridad alimentaria incluyendo nuevas metodologías basadas en el Análisis de Riesgos, determinan la necesidad de conocer los procedimientos específicos de sus tres elementos: la evaluación, gestión y comunicación de los riesgos alimentarios, con el objetivo de asegurar la calidad sanitaria de los alimentos y la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria.
- La creación de nuevas estructuras administrativas a nivel autonómico, nacional y europeo encaminadas a garantizar la máxima protección de la salud de la población, desde un punto de vista de la inocuidad de los alimentos y de su valor nutricional.
- El desarrollo de nuevos procesos y nuevos productos alimentarios precisan de sistemas de control de calidad que garanticen su salubridad, sus propiedades nutritivas y organolépticas.
- La creciente preocupación por parte de las empresas en poner en el mercado alimentos nuevos alimentos que sean saludables en su composición y que ayuden a mantener el estado de salud de los consumidores sanos, así como la preocupación de los consumidores y los organismos gubernamentales, ha determinado que las empresas hayan introducido estrategias encaminadas a la mejora e investigación de la calidad nutricional de sus productos, y a la optimización de la información y comunicación con los consumidores. Por lo que se refiere a las metodologías clásicas utilizadas en la evaluación de los beneficios de los alimentos, se van a incorporar los estudios de intervención nutricional y las aportaciones de nuevas tecnologías como la Nutrigenómica, que abren posibilidades inmensas para la alimentación humana y que deben formar parte del currículo formativo de los nuevos profesionales de la alimentación.

Estos hechos acentúan la necesidad de proporcionar a la población el acceso directo al Dietista-Nutricionista bien sea en el ámbito clínico o en el ámbito de la nutrición comunitaria, restauración social o la empresa alimentaria. Es por ello que en muchos países los Sistemas de Salud incluyen la figura del Dietista-Nutricionista como agente encargado del manejo de los aspectos dietético-nutricionales de la población, para promover la salud y prevenir y tratar las enfermedades relacionadas con la alimentación.

El crecimiento de la demanda de profesionales con esta formación por parte de las empresas públicas y privadas del sector permite estimar una demanda creciente de profesionales de Nutrición Humana y Dietética en los próximos años, lo cual exige una respuesta ágil y contundente por parte del sistema universitario. La formación universitaria como Dietista- Nutricionista es en la actualidad una oferta atractiva y con una gran demanda social, como lo pone de manifiesto el número de solicitudes para cursar este título en las diferentes Universidades españolas.

2.1.1. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares

Los estudios universitarios en Nutrición Humana y Dietética surgen en nuestro país como una diplomatura oficial en el año 1998. Las Directrices Generales propias del Título Universitario Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética se publica en el RD 433/1998, de 20 de Marzo (BOE: de 15 de abril de 1998). Por lo que empiezan a impartirse oficialmente con posterioridad a esta fecha, aunque hasta este momento existían universidades que ofertaban los estudios como títulos propios.

En la Universidad de Murcia el interés por impartir la titulación de nutrición Humana y Dietética surge en el año 1995, tras la primera conferencia de Decanos de Ciencia y Tecnología de Alimentos celebrada en Vitoria, en la que se puso de manifiesto la necesidad de disponer de un primer ciclo de clara conexión con el título de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Antes esta situación se llevaron a cabo las primeras actuaciones de solicitud del título, dentro del plan de desarrollo de títulos de la Universidad de Murcia.

En 2001 con la creación del Departamento de Tecnología de Alimentos, Nutrición y Bromatología se reactiva esta solicitud, siendo concretada en 2002. El Rectorado y el Consejo Social de la Universidad de Murcia asignan la tarea de comenzar el desarrollo del Plan de Estudios a la Facultad de Veterinaria y al mencionado Departamento. Entre julio y septiembre de 2003 se realizó el Plan de Estudios de la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética, quedando aprobado por Junta de Facultad el 8 de septiembre y por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia el 24 de septiembre de ese año. Sin embargo tras la presentación de dicha oferta al Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, junto a otras 7 nuevas titulaciones, el proyecto quedó paralizado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Así en el 2003, el proyecto del plan de estudios de dicho título quedó pendiente para tratar con posterioridad por el Consejo Interuniversitario. Trascurridos 7 años y con la solicitud permanente de implantación de dicho título por parte del departamento y centro que los promovieron en su momento, se autoriza la implantación de dicho título como parte de la oferta de enseñanzas universitarias en el área de Ciencias de la Salud del Campus Universitario de Lorca.

Aunque no existía previamente en la Universidad de Murcia experiencia en la impartición del título de Nutrición Humana y Dietética, esta institución tiene una contrastada experiencia en las disciplinas que forman parte de la titulación y en sus cuerpos docentes se incluyen todos los ámbitos del conocimiento implicados en el grado. Téngase en cuenta, en este sentido, que esta Universidad tiene una larga tradición en la docencia de las licenciaturas como Química desde 1941, Medicina desde 1968, Biología desde 1975, Veterinaria desde 1982, Fisioterapia desde 1995, Odontología desde 1995, Bioquímica, 1995 y Ciencia y Tecnología de los Alimentos desde 1996; y diplomaturas como Enfermería desde 1994, todos ellos estudios universitarios muy vinculados al que nos ocupa. Muchos de estos títulos ya se han empezado a impartir como títulos de grado adaptados al EEES.

También hay que destacar que actualmente se ofertan diversos títulos de máster oficiales diseñados ya en el marco del EEES encauzados a ofrecer una orientación especializada al actual título en el ámbito alimentario, como es la formación de posgrado ofertada por el Departamento de Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología, que deriva de la transformación del Doctorado con Mención de Calidad reconocido como tal desde el año 2004. Estos programas incluyen diferentes títulos de

máster así como programas de doctorado en el que se ofrecen distintas líneas de investigación relacionadas con los estudios universitarios que se proponen. Este hecho pone de manifiesto que nuestra Universidad no solo tiene experiencia en la docencia de grado, sino también en la formación de posgrado. También, hay que destacar la oferta de otros títulos de máster oficial diseñados para ofrecer una orientación especializada a los nuevos grados de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, en los que también tendrán cabida los futuros graduados en Nutrición Humana y Dietética.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

La fuente básica de la que procede la información sustancial referida a la demanda potencial del título y su interés para la sociedad es el Libro Blanco de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Nutrición Humana y Dietética. En los últimos años este título ha mantenido una demanda más o menos constante, incrementando significativamente en aquellas universidades en las que se imparten títulos con cierta similitud y que son realizados para completar la formación del alumno a partir de una segunda titulación.

En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consideramos que este título es de interés social, ya que pueden desarrollar sus actuaciones profesionales en los tres ámbitos en reconocidos para el Dietista-Nutricionista. En el ámbito clínico la región cuenta con un gran número de centros de atención primaria y hospitalaria, a la vez que una alta densidad de población cada vez con una mayor interculturalidad que requiere actuaciones de educación nutricional e intervenciones dietéticas para mantener una dieta saludable, respetando las características culturales de los distintos grupos.

En el ámbito de la empresa privada y realizando tareas de asesoramiento dietético y nutricional, higiénico, legal, así como actividades de control de calidad, Murcia destaca por tener gran número de empresas del sector agroalimentario, que constituyen uno de los principales sectores de la actividad económica regional. También, debemos destacar el papel de otras entidades públicas o privadas que intervienen en el desarrollo de programas de control de calidad de alimentos y de promoción de salud a través de la alimentación. Además, estos graduados juegan un papel importante como técnicos especialistas de comedores y servicios de restauración colectiva, abarcando aspectos relacionados con la gestión sanitaria y nutricional.

Es de destacar igualmente, que en nuestra Región existen diversos centros de investigación relacionados con la investigación en el ámbito alimentario, como son el Instituto Murciano de Investigación Desarrollo Agrario (IMIDA), el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal (LAYSA), ambos adscritos a la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC), el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que demandan la formación de graduados con un perfil específico en el ámbito de la nutrición humana para incorporarse a sus equipos de trabajo de carácter multidisciplinar.

En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el equipo de gobierno de la Universidad de Murcia, tienen un interés en potenciar la investigación en el campo de la alimentación y salud dado que este sector se

considera el principal potencial económico de la región con gran trascendencia y repercusión social, por lo que es fundamental tener profesionales cualificados. Un claro ejemplo de la preocupación por potenciar esta actividad es la creación de un Instituto Universitario mixto entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, llamado Centro de Investigación en Alimentos Vegetales y Salud (CIAVYS). Este centro requerirá la especialización de profesionales con una formación específica de cara a desarrollar actividades de investigación básica y aplicada demandadas por las empresas del sector de productos vegetales. Hay que destacar la importancia que van a tener los estudios de investigación que relacionen el consumo de vegetales con los efectos beneficiosos para la salud y la prevención de enfermedades, tal y como queda recogido en la denominación de dicho centro.

El estudio realizado de inserción laboral, recogido en el Libro Blanco, sitúa al 60% de los titulados en trabajos relacionados con sus estudios. Del 41% restante, el 12% trabaja en temas relacionados con otras titulaciones, el 17% trabaja en temas no relacionados con sus estudios universitarios y el 12% restante está desempleado. De los datos de inserción disponibles cabe citar que los principales ámbitos donde desarrollan su actividad profesional los actuales titulados son: Educación alimentaria-nutricional (14,53%), Nutrición clínica (11,90%), Docencia y formación (11,51%), Deporte, estética y salud (9,80%) y Restauración colectiva social/comercial (8,46%). Estos datos fueron evaluados hace varios años, previos a la elaboración del Libro Blanco, y es previsible que se incremente la demanda de estos profesionales a medida que estos estudios, relativamente recientes, se consoliden como una oferta estable en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

La Universidad de Murcia es una institución pública dentro de un espacio geográfico con una notable densidad universitaria (Alicante, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Cartagena, Almería, UNED, Granada y Universidad Católica San Antonio de Murcia), ubicada en una capital autonómica uniprovincial, por lo que se beneficia de la tendencia a centralizar los recursos científicos y de investigación tanto por parte de las instituciones públicas como por las entidades financieras. Independientemente de que sea la Universidad de Murcia, con diferencia, la más potente de las tres entidades universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a cualquier parámetro que analicemos (número de alumnos/as y profesorado, calidad de éste, medios e infraestructuras, dotación, resultados de investigación y prestigio), la implantación del Grado de Nutrición Humana y Dietética ofrece ciertas especificidades añadidas, como es el desarrollo del Campus Universitario de Lorca, como campus para la formación de profesionales de la rama de Ciencias de la Salud.

El Campus de Lorca creado por el Gobierno Regional junto con el Ayuntamiento de Lorca, la Cámara de Comercio de Lorca, la Confederación de Empresarios de la Comarca de Lorca y las universidades públicas de la región, en este caso la Universidad de Murcia, es una Entidad Pública Universitaria que nace orientada al área de Ciencias de la Salud y con una clara conexión con los estudios superiores de Formación Profesional.

El Campus Universitario de Lorca, como Campus de Ciencias de la Salud, constituye una respuesta no sólo a la comunidad Universitaria sino al conjunto de la sociedad de la región que reside en la zona del sureste. Su ubicación cuenta con un espacio de 22.000 m², situándose en las antiguas instalaciones del cuartel "Sancho

Dávila". En su diseño se han planteado una serie de instalaciones (edificaciones y áreas urbanizadas) con el objetivo general de formar un Campus Universitario abierto y moderno. Así en una primera fase, se ofrecen zonas de edificación y zonas urbanas para el cometido específico de la formación profesional y universitaria, mientras que en una segunda fase se completará con zonas urbanas y sociales de uso común para los universitarios, y en general para la ciudad.

Por ello la implantación del título de grado de Nutrición y Dietética permite la potenciación de dicho campus universitario, fomentando la formación de profesionales sanitarios cualificados. Una de las novedades principales del nuevo campus es la estrecha relación entre Formación Profesional (FP) y Universidad, ya que en dicho campus se concentran estudios de grado medio y superior de FP desde el curso académico 2009/2010, que pueden tener su continuidad en títulos de grado universitarios en la Rama de Ciencias de la Salud.

Para facilitar esta tarea formativa se han firmado convenios con los representantes de las empresas (Cámara de Comercio de Lorca y Confederación de Empresarios de la Comarca de Lorca), con el Hospital Comarcal "Rafael Méndez" y los centros de salud del área sanitaria para asegurar la formación de los graduados en determinadas materias como las prácticas externas o tuteladas, estableciendo de este modo un puente seguro entre estudios y trabajo.

Además del interés que tiene la implantación de dicho título para la ciudad de Lorca y para el desarrollo del Campus Universitario, la formación de Dietista-Nutricionista tiene importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra región. Hay que destacar el carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde en un reducido espacio geográfico se concentra una población cuya magnitud no es nada despreciable (1,5 millones de habitantes, con una fuerte fluctuación al alza en período estival por tratarse de un lugar de gran afluencia turística) y en torno a la cual se ha desarrollado una extensa red de servicios que demandan de la participación de profesionales de la salud, entre los que se incluyen el Dietista-Nutricionista. Recordemos además que existe una población continua de extranjeros que no contabilizan como habitantes en las estadísticas pero que usan todos los servicios de la zona, incluidos los relacionados con ciencias de la salud. En el campo de la atención a la salud pública, las cifras hablan por sí solas sobre la demanda de este tipo de profesionales sanitarios. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta con las siguientes unidades en las que el Dietista-Nutricionista puede intervenir:

Centros de Salud:	75
Centros de Salud Mental:	14
Consultorios:	184
Equipos de Atención Primaria	75
Farmacias	546

A estos datos hay que sumar la existencia de 26 hospitales públicos y privados que suponen 4.539 camas hospitalarias, y que sería preciso que contaran con unidades específicas para la atención nutricional y dietética de los enfermos, dirigidas por profesionales con una formación específica en este campo.

Además, en el documento "Estrategias para el Desarrollo Sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia 2005-2010" editado por la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia (depósito legal MU-1.237-2006, ISBN 84-95393-75-1), se identifican entre otras las siguientes estrategias prioritarias relacionadas con el perfil profesional del graduado en Nutrición Humana y Dietética:

- Liderar un proceso de cooperación y de integración entre las instituciones que promueven el desarrollo científico y docente en las ciencias de la salud en la Región de Murcia.
- Desarrollar un plan integrado en la Consejería de Sanidad para la mejora de la formación de postgrado.
- Fomentar la investigación en ciencias de la salud en la Región de Murcia, tanto en cantidad como en calidad.
- Fomento de la sanidad como generadora de riqueza en la sociedad.

Por lo tanto, la creación de esta titulación contribuye a la formación de profesionales sanitarios que participen en las actividades de promoción de salud, formación específica de posgrado e incremento de la investigación sanitaria demandadas por la sociedad de nuestra región.

En relación a las características socioeconómicas, además de destacar las propias de la institución universitaria así como las del ámbito sanitario, hay que mencionar que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es una región con una actividad agroalimentaria importante, ya que este sector contribuye al 18.5% de la actividad industrial. Aunque la industria alimentaria regional está centrada fundamentalmente en la producción, con poca actividad investigadora en cuanto al desarrollo de nuevos productos e innovación, hay que destacar que una proporción de este sector tiene interés en la innovación de los procesos y de los productos. Así, existe un notable interés hacia el diseño de nuevos alimentos y alimentos funcionales, evaluación de los nutrientes y su biodisponibilidad, y estudios para evaluar las declaraciones nutricionales de los productos.

La Universidad de Murcia cuenta con un núcleo importante de profesorado que desarrolla su actividad investigadora en el área de la Agroalimentación. Es de destacar el número de contratos de investigación que los distintos grupos de nuestra Universidad mantienen con industrias alimentarias (alrededor de 80 se encuentran vigentes en este año) así como los 20 proyectos CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial), que ponen de manifiesto el creciente interés de las empresas por realizar actividades de investigación aplicada.

También es de destacar la existencia del Centro Europeo de Empresas e Innovación, así como el desarrollo del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, la Ciudad Alimentaria del Mediterráneo en Totana y el Parque Científico de Murcia, atraerá a los departamentos de I+D de grandes empresas del sector de la alimentación que pueden requerir la existencia de profesionales formados específicamente en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud.

Según los resultados publicados por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y el Sistema integral de Seguimiento y Evaluación (SISE), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se sitúa en una zona de excelencia en cuanto a su producción científica dentro del campo de las ciencias alimentarias, con una producción superior a la media nacional, siendo la Universidad de Murcia el principal centro generador de conocimiento. También hay que destacar la activa labor de investigación llevada a cabo en el área de las Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales. De tal modo que los cuatro centros que van a participar mayoritariamente en la docencia del nuevo grado en Nutrición Humana y Dietética producen la mitad de la producción científica publicada por la universidad.

Aparte del papel que puede jugar el graduado en Nutrición Humana y Dietética en el desarrollo socioeconómico a nivel de las instituciones sanitarias y de las industrias alimentarias, hay que considerar el papel que puede ejercer en las actividades de control de calidad y promoción de la salud pública a través de las actividades de asesoramiento técnico tanto en otras administraciones públicas como en entidades privadas. Así, hay que mencionar las actuaciones de promoción a través de los servicios de restauración colectiva de tipo social, que en el caso concreto de los comedores escolares constituyen un pilar fundamental para la intervención nutricional.

2.1.4. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

Los estudios universitarios en España específicos del ámbito alimentario tienen poca antigüedad muy al contrario de que ha ocurrido en los países más avanzados de Europa y en los Estados Unidos, donde han existido títulos de estudios sobre alimentación desde la primera mitad del siglo XIX. Hasta 1990 no se creó el título oficial de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y hasta 1998 el de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. Con anterioridad, la formación de los profesionales dedicados a aspectos relacionados con la alimentación, dietética y nutrición no era ni específica ni integrada ya que se contemplaba por separado y con distintos enfoques en las titulaciones de Diplomado en Enfermería, Licenciado en Farmacia y Licenciado en Medicina, principalmente. Es por ello que numerosos profesionales que querían una especialización de postgrado en este campo habían acudido para su formación a diversos títulos propios de postgrado ofrecidos por diversas universidades españolas.

En el año 1998 se publican las directrices generales del plan de estudios de Nutrición Humana y Dietética (RD 433/1998, de 20 de Marzo, BOE de 15 de abril de 1998) y empieza a impartirse oficialmente como Diplomatura en las universidades españolas. Se establece en un primer ciclo de tres años de duración, con materias que proporcionan una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de elaboración de los regímenes alimenticios adecuados a la Nutrición y Alimentación Humana. No obstante, algunas universidades como la del País Vasco, de Barcelona (CESNID) y de Navarra, venían impartiendo Nutrición Humana y Dietética como título propio, con anterioridad a su publicación como título oficial. El título de Nutrición Humana y Dietética se imparte en 16 universidades (instituciones públicas y privadas), y 9 de ellas, imparten a su vez el título de grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, formando profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito alimentario con perfiles claramente diferenciados.

En el estudio realizado en el proyecto de elaboración del Libro Blanco acerca de la situación de la titulación en Europa, se recopilaron datos de los títulos iguales o similares al de Nutrición Humana y Dietética. Se estudió la estructura de la enseñanza en los diversos países, comparando los planes de estudio y analizando el porcentaje de los distintos tipos de disciplinas. En todos los países existen estudios específicos para la formación de profesionales capacitados para trabajar como Dietistas-Nutricionistas, con diferentes grados de especialización.

La duración de los estudios varía en función de que se oferten como formación de grado o de posgrado, aunque en la mayoría de los casos el grado con formación generalista tiene una duración de 3 o 4 años y en algún caso 3 ó 5 años. Los estudios de Nutrición Humana y Dietética incluyen en su plan de estudios estancias o prácticas

profesionales que como término medio tienen una duración de 6 meses. En algunos estudios que habilitan para el trabajo de dietista clínico las estancias prácticas deben realizarse en hospitales de forma obligatoria, aunque en otros casos las estancias prácticas se realizan en industrias alimentarias, organismos en instituciones relacionadas con la nutrición, empresas de restauración colectiva, etc.

2.2. Referentes externos a la Universidad de Murcia que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta que se presenta se ciñe a los siguientes documentos tomados como referencia para la elaboración del proyecto de grado de Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia:

- Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.
- Libro Blanco “Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Título de Grado en Nutrición Humana y dietética”. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Programa de Convergencia Europea (2005) (<http://www.aneca.es>).
- Perfil de las competencias del titulado universitario en Nutrición Humana y Dietética. Documento de consenso elaborado en el año 2003 por las universidades españolas que imparten la titulación en Nutrición Humana y Dietética y la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN).
- Informe sobre el papel del Dietista-Nutricionista en la Atención primaria de Salud, realizado por la Asociación Española de Dietistas Nutricionistas (AEDN) en el año 2005.
- Recomendaciones elaboradas por la Conferencia Española de Decanos y Directores de centros que imparten la titulación en Nutrición Humana y Dietética fruto del consenso de la Asamblea General celebrada en Murcia (Febrero de 2007).
- Planes de estudios de universidades españolas y europeas de calidad o interés contrastado, especialmente aquellos títulos que se están impartiendo en el actual curso académico como grados.
- Recomendaciones de la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN) sobre el Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética y el proceso de convergencia europea de las titulaciones universitarias en España (Septiembre de 2007).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Normativa de la Universidad de Murcia para la implantación de títulos de grado. Se ha seguido en todo momento durante el proceso de elaboración del proyecto, sobre todo en lo que se refiere al tamaño de las materias y al peso máximo de la optatividad, en este caso de 6 ECTS sobre los 240 totales, realizándose una oferta equivalente al doble.
- Documentos de la EFAD:
 - "Education and Work of Dietitians within EFAD" publicado en el 2003
 - "The European Academic Standards and Practitioner Standards for Dietetics" publicado en el 2005
 - "International Code of Ethics and Code of Good Practice for Dietetics was adopted by EFAD" publicado en el 2008
 - "European Dietetic Competences and their Performance Indicators" publicado en el 2009.
- Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias (BOE nº 208 de 22 de noviembre de 2003).
- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

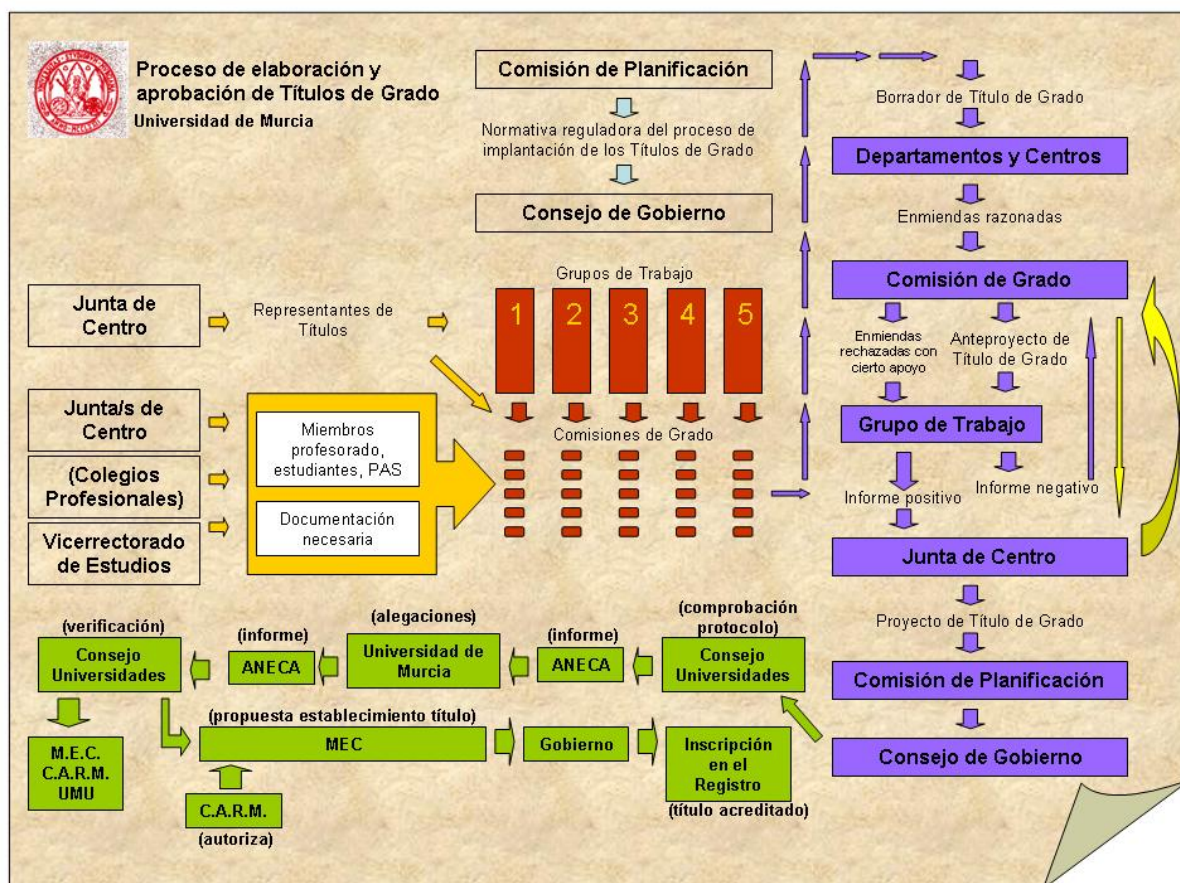
La Universidad de Murcia ha establecido un procedimiento para la elaboración de los planes y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos, incluidos agentes externos, así como un sistema de enmiendas y exposición pública cuya transparencia es, en sí misma, un valor añadido de esta Universidad y, en este caso, del Título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado. Las principales etapas seguidas para la elaboración del proyecto de grado que finalmente se presenta a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) son las que se describen a continuación y que se muestran a modo de esquema en la Figura 2:

- Nombramiento de la Comisión de Grado por la Junta de Centro constituida por:
 - El presidente (Catedrático de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Murcia).
 - Dos representantes de Departamento de Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.
 - Tres representantes de la Facultad de Medicina (Departamento de Ciencias Sociosanitarias, Departamento de Fisiología y Departamento de Medicina Interna).
 - Representante del Personal de Administración y Servicios.
 - Representante de alumnos de Ciencia y Tecnología de los Alimentos que haya cursado el primer ciclo de la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética.
 - Un diplomado en Nutrición Humana y Dietética que realiza su actividad en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Representante de Nutrifit, Asociación de Dietista y Nutricionista de la Región de Murcia.
- Reuniones de los diferentes presidentes de Comisiones, agrupados por afinidades en 5 Grupos de Trabajo, para establecer pautas comunes de actuación y posibles “puentes” entre títulos próximos.
- Creación de una página *web* en la que está disponible toda la documentación generada por la Comisión de Grado, y en la que se informa del ritmo y fases del trabajo (acceso mediante intranet para todo el PDI, PAS y alumnado de la Universidad de Murcia).
- Plazo de enmiendas, sólo para Centros y Departamentos, consultable por toda la comunidad universitaria.
- Aprobación en Junta de Centro y, posteriormente, en Consejo de Gobierno.

El establecimiento de este procedimiento supone una adecuación a las exigencias del Plan Estratégico de Convergencia de la Universidad de Murcia, presentado en julio de 2006, que marca como Acción 3.1.1 el “Diseño del procedimiento para la actualización y revisión de Grados” (pp. 83 y 103 del Plan).

Además en la elaboración de la propuesta del presente proyecto de grado se ha contado con la colaboración, como asesores externos, de las Unidades de Nutrición de los principales hospitales Universitarios de Murcia, el Hospital Universitario Reina Sofía y el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, debatiendo los aspectos que debe contemplar el plan de estudios desde diferentes puntos de vista multidisciplinares.



2.4. Diferenciación de títulos dentro de la Universidad

Otros títulos que se imparten en la Universidad de Murcia y que están relacionados con el ámbito alimentario como pueden ser los títulos de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria, Químicas y Biología tienen otras competencias y contenidos diferentes y presentan diferencias en sus planes de estudios superiores a los 90 créditos.